

RESOLUCIÓN No. 615 (JULIO 14 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 492 del 29 de mayo de 2020
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para
seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN
DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el
desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas
disposiciones»»**

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales e) y j) del artículo 15 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 29 de mayo de 2020 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 492 de mayo 29 de 2020 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas disposiciones»*.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1540
Objeto	BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-0993-124
Concepto	124 – Experiencias artísticas para la primera infancia
Fecha	2 de marzo de 2020

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que en consecuencia, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador de la convocatoria en mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de

**RESOLUCIÓN No. 615
(JULIO 14 DE 2020)**

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 492 del 29 de mayo de 2020
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para
seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN
DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el
desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas
disposiciones»»**

Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2604
Objeto	REEMPLAZA CDP N.1540 CON EL OBJETO DE: BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	2 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º : Dar alcance a la Resolución No. 492 de mayo 29 de 2020 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas disposiciones», en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1540 de 2 de marzo de 2020, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA, que para todos los efectos será el siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 2604
Objeto	REEMPLAZA CDP N.1540 CON EL OBJETO DE: BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA.
Valor	\$ 20.000.000
Código presupuestal	3-3-1-16-01-12-7617-000
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	2 de julio de 2020

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 615 (JULIO 14 DE 2020)

**«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 492 del 29 de mayo de 2020
«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para
seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE LABORATORIO DE CREACIÓN
DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA PRIMERA INFANCIA y se ordena el
desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador y se precisan unas
disposiciones»»**

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 492 de mayo 29 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	María Alejandra Alipio Parra – Profesional Universitario Área de Convocatorias